



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2018.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.111160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas
Dña. M^a Dolores Varo Malia
D. David Rodríguez Porras
Dña. Luisa M^a Picazo Barrientos
D. Antonio Domínguez Tocino

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote
D. Andrés Galindo Cabeza
D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejales no adscritas:

Dña. M^a José Corrales López
Dña Estela Ortigosa Tocino

Sra. Secretaria General Accidental:

Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo

En Barbate siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día uno de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Accidental, Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 2015.

La Presidencia recuerda que los Plenos de julio y agosto está acordado que se celebren por la mañana y da cuenta de la no presencia del Concejal del Grupo Municipal Andalucista Don Juan Miguel Muñoz Serrano; de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas y Don David Rodríguez Porras, quienes se incorporan a las 09:40 horas, Doña Luisa Picazo Barrientos quien se incorpora a las 10:08 horas; del Grupo Municipal Popular Doña Ana Isabel Moreno Jiménez quien se incorpora a las 10:25 horas, Don Juan Diego Beardo Varo y D. Carlos Llaves Ruiz; y de la Concejal no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino quien se incorpora a las 10:05 horas.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía nº BRSEC-00096-2018 de delegación de atribuciones de la Alcaldía-Presidencia a favor de los Concejales.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	1/37





SECRETARÍA GENERAL

Se da cuenta al Pleno de Decreto de la Alcaldía nº BRSEC-00096-2018 de fecha 26 de julio de 2018, de delegación de atribuciones de la Alcaldía-Presidencia a favor de los Concejales.

El Pleno queda enterado.

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 28 de Junio al 25 de Julio de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados entre el 28 de Junio al 25 de Julio de 2018.

Siendo las 09:40 horas se incorporan los Concejales del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas y Don David Rodríguez Porras.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- Dar cuenta de cambio en la suplencia de la Portavocía del Grupo Municipal Andalucista.

Recibida comunicación del Grupo Municipal Andalucista relativa a cambio producido en la suplencia de la portavocía de dicho Grupo que será desempeñada por Don Juan Miguel Muñoz Serrano, esta Alcaldía, en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento Orgánico Municipal lo pone en conocimiento de este Pleno.

El Pleno queda enterado.

Punto 4.- Propuesta de la Alcaldía para la adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de sistemas colectivos de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“El Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos y determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, comenzando por su recogida selectiva desde los puntos de entrega, y el logro de los objetivos ecológicos que en ellos figuran, corresponde a los productores, es decir, a quienes

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	2/37





SECRETARÍA GENERAL

ponen estos aparatos en el mercado, y ello en aplicación de los principios de «responsabilidad del productor» y de «quien contamina, paga».

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, los Gobiernos Locales son competentes de la recogida de residuos domésticos, sin perjuicio de la repercusión de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos respecto a los originados por la gestión ordinaria de dichos residuos domésticos, a las personas o entidades productoras que los hayan puesto en el mercado, o en su caso a las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión o de sistemas individuales de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que, entre otras cuestiones, se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos, asegurando que los sistemas de gestión sufraguen íntegramente su coste, acordándose el modelo de cálculo del coste que se deba abonar por los sistemas de gestión a las entidades locales.

En virtud de lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras han suscrito un Convenio Marco con fecha de 12 de enero de 2015, que supone una mejora respecto al anterior Convenio Marco de 2008 en muchos aspectos, especialmente supone para avances en la eficacia de los sistemas de recogida y almacenamiento selectivo de los RAEE que redundan en una mayor calidad del servicio de gestión a prestar por los Gobiernos Locales y en una mejora de la financiación de dicha gestión por los Sistemas Colectivos de Gestión, siendo dicho convenio de adhesión voluntaria para los Gobiernos Locales.

Visto informe de Secretaría General de fecha 3 de mayo de 2018 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 24 de julio de 2018.

Una vez expuesto el contenido del citado Convenio Marco, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	3/37





SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidentes/a a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión y, en su caso, formularios a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Oficina de Coordinación creada en el Convenio de Colaboración”.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno Sr. Rodríguez Cabeza, quien en primer lugar agradece y da la bienvenida a los compañeros de Corporación y a todos los vecinos presentes y a los que escuchan en su casa y se manifiesta en los siguientes términos: es una propuesta de Alcaldía, y evidentemente es relacionada con el punto limpio, tal y como explicamos en las Comisiones Informativas, relativas a la gestión propia de este punto limpio. Todos entendemos que son muchas cuestiones que adquiere el punto limpio, en cuanto a gestión de servicios pero una de ellas es la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Ahora mismo por no dejarlo en la calle, es evidente, pues lo tenemos recogido todo en el punto limpio, además estamos desbordados con este tipo de aparatos electrónicos (hornos, electrodomésticos, frigoríficos, microondas etc.). Para llevar a cabo esta gestión, uno de los requisitos de la propia Junta de Andalucía, para esta gestión de residuos, era la adhesión a un convenio de colaboración marco en el que ya tiene estipulado la propia Consejería de Medio Ambiente y la propia Federación Española de Municipios y Provincias de las entidades.

También haciendo alusión al Decreto 73/2012 de 22 de marzo, de Reglamento de Residuos de Andalucía, que es por el que nos vamos a adherir hoy a este convenio marco, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que, entre otras cuestiones, se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos. Para hacer una gestión a priori y en principio totalmente municipal, tenemos que adherirnos a este convenio marco que nos expone la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Finaliza leyendo los acuerdos contenidos en la propuesta que se somete a aprobación.

El Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, abre el turno de intervenciones saludando a los miembros de la Corporación y al público asistente. Menciona que tienen varias cuestiones sobre este asunto. Se hizo una foto en la que parece que se recepcionaba el Punto Limpio, aunque siguen las obras. Igual que pasó con la depuradora, una vez que el Ayuntamiento recepciona el punto limpio, pues ya los costes de mantenimiento y las obras de adecuación para la finalización, parece que van a corresponder al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	4/37





SECRETARÍA GENERAL

De ahí que pregunte que si esto se ha recepcionado, en qué términos, y si no se ha recepcionado, debería corresponder a la Junta de Andalucía. Por otro lado, encuentran que hay un informe del Interventor que dice que el coste de los servicios en concepto de costes efectivos debería ser repercutido a una entidad gestora. En principio nos vamos a adherir a un convenio que luego tiene unos siguientes pasos de las entidades gestoras, de unos cambios de ordenanzas o creación de las mismas, porque deben haber unos cobros a través de tasas o de precios públicos tal como se diga por los técnicos. Y el informe del Interventor, que hoy no está presente y debería haber estado porque es un tema económico, no habrá podido por cualquier razón, en el que el Interventor entiende que falta informe técnico, por lo que él entiende que no precisa adaptación alguna para el procedimiento de almacenamiento temporal.

Debería haber un informe en el que se diga si precisa o no, y no dejarlo de nuevo a entendimiento o no del Sr. Interventor. Pero también dice que hace un informe favorable porque no debe suponer, otra vez especulamos coste adicional para el Ayuntamiento, otra vez especulamos, otra vez condicionamos no debe suponer coste adicional para el Ayuntamiento. Le surge una nueva pregunta, ¿y si supone un coste adicional para el Ayuntamiento? No tenemos Ordenanzas, ni tenemos preparado el trabajo con la entidad gestora, ni está terminado el Punto Limpio. Ha dicho el Portavoz del Equipo de Gobierno que están desbordados ante el cúmulo de este tipo de residuos, que hay que darle salida, como es lógico. Y si supone coste, ¿este informe qué sería, no favorable? Lo desconocen porque se ha dejado todo tan en el aire que les han surgido esta serie de dudas. Asegura que su grupo tiene voluntad de apoyar la propuesta ya que es una necesidad que funcione el Punto Limpio, que los residuos no se vayan acumulando, que, evidentemente, el que contamine, paga, pero que se haga conforme a reglamento y conforme a ley.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Rodríguez Cabeza, interviene para responder al Sr. Martínez que mientras tanto están haciendo un trabajo de campo, de fondo, y que están ya prácticamente con las Ordenanzas finalizadas, tanto la reguladora como la fiscal, pero teníamos que conocer los diferentes planes de gestión que el reglamento de gestión de la Junta de Andalucía nos trasladaba. Oye tenéis que hacer esto, esto y esto.. y en base a eso es lo que estamos haciendo. Las ordenanzas reguladoras y fiscales ya las tenemos prácticamente finalizadas. Los planes de formación, como dijo la compañera M^a José Corrales en las Comisiones Informativas, también lo están trabajando y los planes de gestión informatizados que se van a llevar a cabo.

Existe un informe del Jefe de RSU que avala esta propuesta y la necesidad de que hay muchísimos electrodomésticos y que de alguna forma tienen que adherirse al convenio de la Junta de Andalucía.

Por último dice que no se ha recepcionado todavía el Punto Limpio. Hay dos informes del arquitecto municipal que instan a Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que vuelva a instar a la obra en la garantía que tiene para que cumplan las obras de accesibilidad. Dos cuestiones mínimas que les lleva a no poder asumir esta responsabilidad de tener una certificación de un Punto Limpio sin finalizar las obras al cien por cien.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	5/37





SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con doce votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Corrales López) y tres abstenciones del Grupo Municipal Somos Barbate.

Punto 5.- Propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo: Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate 2018-2023 (artículo 82.3 del ROF).

Expone el Presidente que se han acogido al artículo 82.3 del ROF para incluir esta propuesta en el orden del día del Pleno, cuya documentación obra en poder de los miembros del Pleno.

Cede la palabra al Sr. Rodríguez Cabeza, Portavoz del Equipo de Gobierno para que exponga la justificación de la inclusión, haciéndolo en los siguientes términos: la justificación de la propuesta viene dada por el tema de los plazos. La solicitud de la subvención finalizó el pasado 24 de julio de 2018, se pidió una prórroga a la Consejería que vino admitida la resolución de concesión de ampliación de plazo. No han podido traerlo antes a Pleno porque la empresa adjudicataria IBERMAD ha tenido que realizar una serie de modificaciones del citado plan al existir escasa información. Han tenido que actualizar de prisa el registro de demandantes de viviendas, que no se actualizaba desde 2009 y era uno de los requisitos fundamentales. Por tanto, se ha tenido que hacer un minucioso trabajo y recuerda que realizar un plan de viviendas no es un trabajo sencillo. Son más de trescientas páginas y necesita muchos datos y de una valoración de la zona ajustada a la realidad con los datos aportados por la Junta de Andalucía para que sea posible cumplir con los objetivos y los requisitos que el plan requería. Con fecha 19 de 2018, y viendo que no podían cumplir con los plazos estipulados porque habían hablado con la empresa adjudicataria, por causas ajenas a este Ayuntamiento y al Alcalde, enviaron este escrito a la Consejería para que tenga en cuenta estas circunstancias y amplía el plazo hasta el 1 de agosto, que es hoy, y que sería en esta fecha cuando se entregue el plan aprobado con su correspondiente diligencia. Así tienen la resolución de concesión de la subvención, la resolución de ampliación de plazo y el escrito enviado a la Junta que viene en el expediente, y si no, lo aporta. Resume que la justificación es que finaliza hoy el plazo.

Se procede a la votación de la inclusión en el orden día, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

El Sr. Rodríguez Cabeza agradece el apoyo de todos los asistentes dado el interés general de un asunto en el que, de una forma u otra, están todos incluidos. Añade que es el inicio de la solicitud de un plan que puede tener muchas modificaciones. Haciendo un poco de cronología, el 18 de julio se recibió este Plan, que fué enviado a todos los Portavoces para tuviérais constancia y los datos de la empresa, por si tenías alguna sugerencia, alguna duda. Reitera que se realiza una aprobación inicial del plan municipal para que la Junta dé cobertura a la subvención que han conseguido de doce mil euros, que como bien sabéis es un contrato menor, para el que han pedido cuatro presupuestos y la adjudicataria fue la empresa

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	6/37





SECRETARÍA GENERAL

IBERMAD, que ha desarrollado este Plan municipal, bastante tedioso y completo. Pueden decir que es el primer Plan Municipal de Viviendas y Suelo que se pone encima de la mesa de este seno plenario, que comprende treinta y cuatro millones de euros si sale este plan hacia adelante, con muchos compromisos adquiridos por parte de este Ayuntamiento. El compromiso de este Ayuntamiento es que sirva de puente y para crear una oficina local de viviendas en la que haya asesores técnicos para las subvenciones, encajes y programas que la Junta de Andalucía pone sobre la mesa en este periodo de 2018 a 2023. En el propio plan se observa que son más de treinta y cuarenta programas de rehabilitación, de mejoras de viviendas, comunidades, etcétera, con dotación de presupuesto. Se llevará a cabo con una ejecución presupuestaria de treinta y cuatro millones de euros y una consignación presupuestaria del Ayuntamiento de alrededor de unos dos millones de euros. Se beneficiarían unas seiscientas dieciocho viviendas, a las que se va a dar una cobertura técnica y de asesoramiento de subvenciones a los vecinos que vengán a buscar este tipo de programas de actuación. Se habla de programas de defensa de la vivienda, de rehabilitación, de reincorporación de viviendas en alquiler al parque municipal del Ayuntamiento, regularización de las viviendas que ahora mismo tienen de forma irregular, programación de rehabilitación autonómica de edificios, de viviendas, adecuaciones, de eficiencia energética subvencionables y que entran dentro de estos planes que brinda la Junta de Andalucía y el Gobierno. Durante todo el periodo se beneficiarán dos mil doscientas treinta y seis viviendas, trescientas sesenta y siete viviendas en régimen especial, con lo que queda cubierta la demanda de viviendas teniendo en cuenta el registro de demandantes. Además de diez viviendas para familias que hayan padecido un desahucio y dieciséis para emergencia habitacional, para personas que vengán de otros municipios y que no tengan donde hospedarse en ese momento, según valoración de Servicios Sociales, por tiempo de uno o dos días. Noventa y cuatro existentes y ocupadas que hay que regularlas de alguna forma y que también se regulan en el plan. Ciento treinta y una viviendas en régimen general. Añade que, en definitiva, es un plan complejo que hay que trabajar tras esta aprobación inicial. Se muestra orgulloso de hacer este trabajo que plasman a la ciudadanía y a este Pleno para regularizar la vivienda y el suelo de este municipio con el primer Plan de Viviendas y Suelo de Barbate que comprende entre los años 2018 al 2023.

Se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Adjunto se remite el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación del PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE BARBATE 2018-2023, redactado por la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL, dando cumplimiento al Contrato para la redacción del mismo suscrito con este Ayuntamiento.

El expediente consta de la siguiente documentación:

1.- ESCRITO DE IBERMAD, DE REGISTRO GENERAL DE ENTRADA N° 09804, DE 11 DE JULIO, MEDIANTE EL QUE PRESENTAN 3 COPIAS EN PAPAEL Y 3 COPIAS EN CD DEL DOCUMENTO REDACTADO.

2.- CINCO EJEMPLARES DEL DOCUMENTO Y TRES EN CD.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	7/37





SECRETARÍA GENERAL

3.- INFORME DEL ARQUITECTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO, DE SALIDA INTERNA 418, DE 24 DE JULIO DE 2018.

4.- INFORME JURIDICO DE TRAMITACION CON SALIDA INTERNA 447, DE 24 DE JULIO

5.- LA PRESENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación presentada y el contenido de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por parte del Pleno Corporativo se adopte el siguiente acuerdo de resolución:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE BARBATE 2018-2023, redactado por la empresa IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL.**

SEGUNDO: Se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones, manifestadas en el informe del Arquitecto del Servicio Municipal de Urbanismo, que se incluirán en el documento previo a su aprobación definitiva.

1º.- En el capítulo de inversiones, debiera tenerse en cuenta que para la puesta en carga de cualquier unidad de ejecución del municipio, para la construcción de las correspondientes viviendas protegidas, es necesario contar con energía eléctrica de la que en la actualidad prácticamente carecemos. Para que el municipio pueda contar con este servicio fundamental, debe de ejecutarse una línea de 66 KW desde Santa Lucía y una Subestación. El importe de la inversión en este concepto podría ascender a 6.000.000 de euros.

2º.- Otra carencia del municipio, que debiera contemplarse en las inversiones, es la exigencia de la Junta de Andalucía de que cada unidad de ejecución que se tramite debe de contar con su propia depuradora, por no ser apta la actual. Esto supone así mismo un sobre coste en la urbanización de las unidades.

3º.- Se comentó la posibilidad de retocar el módulo aprobado por la Junta, para la venta de VPO en Barbate. Éste a juicio del que suscribese aue en este municipio sea más rentable promover viviendas en renta libre que en VPO.

Que respecto de la documentación que se ha volcado en el Plan de Vivienda, del Plan General de Barbate, existen algunas cuestiones menores que se han trasladado al documento por falta de información, que debieran quedar patentes, como por ejemplo la inclusión de la Unidad de Ejecución Z3 "La Muralla de Palacio" y sus 52 viviendas asignadas de VPO, que si bien está así en el documento de adaptación a la LOUA, es claro que dicha unidad no se va a promover por haber recaído sobre ella la clasificación de BIC.

Otra cuestión que considero importante, es que si se van a proponer las unidades de ejecución B16 y B17 para en ellas promover la autoconstrucción, será necesario abordar modificaciones puntuales

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	8/37



SECRETARÍA GENERAL

de las mismas para que en ellas se puedan construir viviendas en hilera o pareadas, dichas modificaciones deberán pactarse con los propietarios de los terrenos a saber la Junta de Andalucía (AVRA).

TERCERO: Someter el documento a información pública y audiencia de los interesados, (agentes económicos y sociales, asociaciones profesionales vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida, de ámbito local,) con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA DÍAS para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate 2018-2023 en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

CUARTO: Solicitar la emisión del informe correspondiente a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.”

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, presentando dudas tras la revisión de la versión dos del Plan que se les ha enviado, dudas sobre lo que se recoge en el documento, por lo que solicitan que se deje sobre la mesa o que se rechace porque creen que no está debidamente fundamentado. Todo lo que les acaba de explicar el Sr. Rodríguez Cabeza de lo que se quiere hacer, que no se sabe muy bien cómo porque tampoco hay memoria económica para poder sostener lo que se pretende, el diagnóstico se concluye a partir de unos datos que se recogen que no están debidamente actualizados. Les preocupa fundamentalmente que en primer lugar no hay ningún control de las viviendas vacías. El plan afirma que hay dos mil quinientas setenta y ocho viviendas vacías, pero lo dice desde la investigación censal que se hizo en el otoño de 2011 y el invierno de 2012, pero no es un dato fiable porque es posible que cuando los agentes censales acudieran al no obtener respuesta de inquilino se haya considerado desocupada. Le parece grave porque no se tiene el dato exacto de cuáles son las viviendas vacías, además de ser un dato de 2011 y no viene del periodo más extremo de la crisis económica que se produjo en 2011, 2012, 2013 y todos los problemas añadidos que ha supuesto que muchas viviendas se quedaran en manos de los bancos y ese dato no aparece en el plan. Cree que en materia de vivienda se ha instalado un valor democrático, aparte de decir que la vivienda es un derecho humano, cuestión que a nadie se le escapa hoy en día, de decir que no puede haber gente sin casas ni casas sin gente. No se entendería que si están hablando de que hay dos mil quinientas setenta y ocho viviendas vacías, estén planteando construir dos mil doscientas veintiséis, como se dice aquí. Si hay tantas viviendas vacías habrá que mejorarlas y repartirlas. Pero los datos que aparecen en la versión dos, porque el Sr. Rodríguez Cabeza ha dicho que se ha actualizado el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas, pero en el documento no se dan datos concretos de dicho registro porque dicen que no hay personal administrativo llevando debidamente actualizado ese registro. Por lo que también tienen un fallo en esos datos sobre cuántas solicitudes e inscripciones hay activas para esto; el plan hace una aproximación de cuántos

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	9/37





SECRETARÍA GENERAL

pueden ser los solicitantes de esas viviendas protegidas, pero los saca a partir de otros datos que no son los de los demandantes de Registro de Viviendas.

En relación con los desahucios, desde el Área de Servicios Sociales, se informa a la empresa que no hay ningún dato sobre desahucios que se hayan producido en Barbate, y se echa las manos a la cabeza porque es patente que hay desahucios, se puede conocer a la gente desalojada de sus casas, no sería difícil saber qué empresas o entidades financieras se han quedado con casas de barbateños y barbateñas que no han podido hacer frente a sus hipotecas en su momento y que han sido o van a ser desalojados en breve, en algunos casos por unas situaciones sangrantes. Por lo que desahucios sí hay, pero no los recoge el plan. No hay una Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y eso también lleva, según el plan, a que no haya datos sobre infraviviendas, pero aparte de la Barriada del Pinar, antiguo Carrero Blanco, el Bloque 9, que se menciona en el plan, es evidente que existe y todo el mundo sabe dónde está la infravivienda y el chabolismo en Barbate y en el plan no ve que se recoja.

No hay informe sobre la problemática de conservación de los edificios porque no hay atención a la normativa técnica de la edificación, porque no hay una Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios porque el Ayuntamiento no ha hecho sus deberes en esta materia y no se ha puesto al día, por lo que no se sabe cuántos edificios tienen realmente problemas de conservación, de habitabilidad, de seguridad, de mantenimiento, y qué inversiones exigiría por parte de la administración o de las administraciones la rehabilitación de todos esos edificios.

Por tanto, todos esos datos de partida llevan a un diagnóstico que la empresa dice que harían falta trescientas cincuenta viviendas, luego por los diferentes programas dirá que harán falta hasta dos mil doscientas veintiséis. Pero realmente no saben cuántas viviendas hacen falta porque no tienen los datos de partida. Entonces, el plan falla en la base, lamentablemente, porque es una oportunidad muy buena de poder tener de verdad un plan director, un programa, que planificara la actuación de vivienda del Ayuntamiento.

Finalmente se les propone en el acuerdo que voten a favor de aprobar el plan pero con las observaciones que recoge el arquitecto municipal en su informe que se acompaña al dictamen. Entre otras cosas, el arquitecto municipal en su informe dice que, según las circunstancias concurrentes, es más rentable en Barbate promover vivienda libre que vivienda de protección oficial, y eso para su grupo es una cuestión esencial para decidir si dejar el asunto sobre la mesa para reflexionar sobre eso o directamente votar en contra porque no pueden estar de acuerdo con eso, porque no hay rentabilidad en el ejercicio de los derechos fundamentales, la rentabilidad no se mide en dinero cuando se habla de vivienda pública o de vivienda protegida. Dice el arquitecto municipal que no hay electricidad suficiente para poder abastecer las unidades de ejecución y los desarrollos que plantea el plan y que debe haber una depuradora en cada unidad porque la actual no actuaría en ese sentido. Hay muchas cuestiones que están en duda por lo que solicita que intenten reflexionar por lo menos sobre el plan y el documento que se ha presentado, intentar tener datos actualizados, poder trabajar en condiciones para tener un plan director que sea válido y aprovecha también para tratar de impulsar, como cuestión que es de todos los grupos, el observatorio de la vivienda que en su día propuso el grupo de Izquierda Unida hace más de dos años para poder detectar esas viviendas vacías en manos de entidades

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	10/37





SECRETARÍA GENERAL

financieras, o van a tratar de impulsar la Ordenanza de Alquiler Justo que se aprobó en el Ayuntamiento de Cádiz hace ya más de dos años y que es un programa de alquiler para personas con necesidades económicas que está funcionando en Cádiz y desconoce por qué en Barbate no se está poniendo en funcionamiento si se plantean inversiones como dice aquí y nos asegura el Portavoz del Equipo de Gobierno de treinta y cuatro millones de euros, con lo que habría para alojar y sobraría para las personas que tienen necesidades habitacionales en Barbate.

Por tanto, como no saben cómo se va a organizar eso, reitera o que se deje el asunto sobre la mesa, que se rehaga el documento para poder tener un documento más completo que les lleve a un diagnóstico más certero, o si no, votarán en contra.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia interviene mostrándose de acuerdo con que haya al menos un borrador al plan de viviendas pero se ha basado en algunos informes que parece que tienen algunas contradicciones unos con otros. Ante esta cuestión el Grupo Popular quiere destacar que el arquitecto municipal avala el trabajo de la empresa privada a pesar de la falta de datos actualizados. Un arquitecto municipal que debe tener los datos y unos servicios que deben de funcionar, como es el Servicio de Urbanismo, y sobre todo impulsar y poner en funcionamiento la empresa pública EMUVISU, una de las que le hubiera correspondido este tipo de iniciativas. Recuerda que a este Pleno se ha traído el Observatorio de la Vivienda y una serie de demandas por parte de los diferentes grupos para que la vivienda, además del empleo, es uno de los problemas que padecen los vecinos. Les parece que esta propuesta se puede mejorar; peor es no traer ninguna. Añade que el informe jurídico dice que el objetivo de los planes es recoger las necesidades de viviendas del municipio conocidas a través del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas y detallar las actuaciones que se deban impulsar en la localidad para responder a esta demanda. Si todavía no se tienen ni una base de datos y no se sabe la demanda, no se tiene el parque de vivienda municipal controlado, prácticamente está al cien por cien ocupado, cuando no es de una forma es de otra, pero no saben de qué forma se pueden desocupar por lo menos parte de las viviendas que correspondan al municipio. También les dicen en el informe que la actualización de las rentas parece que cuesta más barato construir en renta libre que los módulos de viviendas de protección oficial, un aspecto lo dice el informe técnico y otro el jurídico, por lo que se puede estar hablando de una situación de inviabilidad si se pretende enfocarlo a través de la vivienda de Protección Oficial que es como se debería, por lo menos una parte porque además así lo marca la ley. Sin embargo, si construye, como en principio el Alcalde les ha comentado en algunos Plenos que tenía intención de poner en carga a través de una unidad de ejecución una serie de módulos de vivienda al poder adquisitivo de muchas familias que hoy día no pueden acceder por cuestiones de los bancos, porque no se dan préstamos, porque es inviable, porque el trabajo es temporal, por las circunstancias que requieren, que la institución ayude a esas familias que necesitan ese tipo de viviendas porque de otra forma no tendría ningún tipo de posibilidad, si lo dejan que se vayan al mercado puro y duro. Entienden que es bueno que se traiga más matizado y si esto es solo un borrador para iniciar, se muestra de acuerdo; pero si esto va a ser otra medida para decir hemos iniciado un plan de vivienda, vamos a crear expectativas igual que una base de datos, colas de gente,

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	11/37





SECRETARÍA GENERAL

registros donde se toman datos. Pregunta de qué forma se va a hacer para intentar no desilusionar a la gente, porque cuando la administración le recoge unos datos, da unas expectativas a los ciudadanos, sobre todo a los que lo necesitan que son los que lo demandan, parece que al mes siguiente van a empezar las viviendas. Pide que se diga claro como esto funciona, qué tiempos tiene, son unos planes ambiciosos que conlleva subvenciones de otras administraciones, también conlleva liberación de suelo que a ver cómo se hace con el plan general como se tiene, intentar que las empresas, aunque puedan concurrir de otras localidades, el que más conoce su casa son las de la localidad, procurad que se haga con empresas locales, impulsar la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo existente, y a ver si esto es una realidad en unos cuantos años porque hace falta a los ciudadanos, por lo que la institución debe procurar poner los medios que tenga disponibles para que sea una verdad y no se quede solo en una promesa.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, reitera lo dicho por el Portavoz Andalucista, que hoy acaba el plazo para el plan que tienen que presentar que ha exigido la Junta de Andalucía que se haga a todos los municipios andaluces para ver en qué medida se puede invertir en viviendas de protección en cada uno de los municipios. Esto no es más que un instrumento municipal para la definición y el desarrollo de la política de vivienda que tiene que tener cada municipio. Lee en el punto del orden del día que es una aprobación inicial la cual puede seguir teniendo modificaciones. Queda evidente que hay que ver el punto de VPO sobre todo, que es donde van a hacer hincapié a esos treinta y cuatro millones que dice el Portavoz Andalucista que puede conseguir Barbate. Hasta 2023 es donde tendrían que ver qué cantidad de viviendas de VPO necesita este municipio para poder obtener financiación de otras administraciones y así construir este tipo de viviendas que son tan demandadas en el municipio. Por tanto cree que esta aprobación inicial tendrá una serie de modificaciones que harán viable que estas personas que necesitan de este tipo de viviendas se vean beneficiadas. Dice que van a apoyar la propuesta porque lo ven como un instrumento necesario y totalmente imprescindible para el municipio, pero sí que revisen todo, no les queda claro que el arquitecto diga que sería más viable lo de la vivienda libre y no lo de las VPO, si no, tampoco tendría sentido el plan que va enfocado a qué cantidad de VPO tiene que construir la Junta de Andalucía y las distintas administraciones en el municipio para dar cabida y viabilidad al derecho a la vivienda que tienen todos los ciudadanos.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Rodríguez Cabeza quien reitera que se trata de un borrador que está en manos de la oposición desde el 18 de julio para aclarar dudas, sugerencias, añadir lo que estimen conveniente. Que lo que no pueden es venir al Pleno y decir vamos a dejarlo encima de la mesa; el que diga esto es que quiere que este Ayuntamiento de Barbate, primero, pierda la subvención; y en segundo lugar, que sean los barbateños y barbateñas los que vayan a pagar la cantidad económica de ese contrato menor para hacer este documento. Si queremos que lo paguen los barbateños y barbateñas a través de sus impuestos y de este Ayuntamiento de Barbate, pues se hace, pero evidentemente, como ha dicho la Portavoz Socialista, se trae una aprobación inicial, un borrador de trabajo que ahora se va a publicar y se va a dar a todas las asociaciones, a las comunidades de vecinos, de nuevo a los grupos políticos, es decir, van a tener cerca de dos meses para madurar el documento, para trabajarlo,

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	12/37





SECRETARÍA GENERAL

hacer cuestiones, para plantear sugerencias. Espera que Izquierda Unida haga alguna sugerencia y propuesta de este plan porque entiende que se lo ha tomado bastante en serio y seguramente vaya a aportar muchísimo a este plan de viviendas en el que se está trabajando y en el que desde la Delegación Municipal de Urbanismo han puesto algunas observaciones en esta propuesta. Anuncia que también van a hacer algunas propuestas, cuestiones y sugerencias cuando salga en el Boletín en pro de la mejora de este plan municipal de la vivienda de Barbate y, sobre todo, en la mejoría de las circunstancias socioeconómicas de los barbateños y barbateñas. Es un plan bastante completo y extenso. Están hablando también de que el Ayuntamiento, como ha explicado anteriormente, va a servir como puro intermediario a través de la creación de una oficina del Consejo Local de Viviendas para adoptar medidas, para recibir ayudas y subvenciones para los barbateños, de las comunidades de vecinos y de los edificios. Son treinta y cuatro millones de euros que se pueden conseguir a través de estas mediaciones, a través de las aportaciones municipales, de la Comunidad Autónoma y de los planes estatales para Barbate entre 2018 y 2023. Añade que el Ayuntamiento de Barbate, en algunos planes, no tiene que aportar absolutamente nada, sino ser puro intermediario. Cualquier comunidad de vecinos, si contemplan requisitos para un ascensor, accesibilidad, eficiencia energética, el Ayuntamiento de Barbate puede ser puro intermediario y esa comunidad de vecinos puede conseguir esa subvención, se trata de una mediación entre Ayuntamiento y los diferentes planes.

Además, a través de este plan van a regularizar situaciones irregulares de vivienda que tienen en Barbate, y por parte de la Delegada de Vivienda y la Delegación de Servicios Sociales se está haciendo un trabajo enorme, están haciendo un control exhaustivo de las viviendas irregulares en el pueblo. Agradece a la Diputación de Cádiz, en este caso al Diputado de Fomento y Vivienda, porque, dada la situación irregular de algunas viviendas de Diputación, también está trabajando con el Ayuntamiento para regular esta situación.

Reitera lo dicho en la exposición de motivos y en la propuesta que hay algunas observaciones manifestadas por el arquitecto y por el Servicio Municipal de Urbanismo para mejorar este plan. Desde el 18 de julio que se da traslado al plan, el 1 de agosto se trae a aprobación inicial, se va a someter treinta días como ha dicho anteriormente para darle traslado a los agentes económicos, sociales, asociaciones, vecinos, comunidades, asociaciones de consumidores, a los demandantes de vivienda protegida, para que sugieran lo que necesiten. Afirma que es un documento de trabajo y traslada el compromiso del Equipo de Gobierno de hacer una Junta de Portavoces para ver todas las cuestiones en pro de las mejoras de suelo y de vivienda en Barbate. También están intentando reactivar de una forma u otra la Empresa de Vivienda y Suelo, EMUVISU, para intentar gestionar cada uno de estos planes y que no sea el Ayuntamiento.

Por último, poner en valor el gran trabajo que hacen los profesionales y técnicos de Servicios Sociales; es un poco atrevido y de desconocimiento de la labor que hacen todas ellas, decir que no están haciendo un trabajo exhaustivo, de control, de mediación, un trabajo muy profesional, y un trabajo desde aquí de admiración de todas y cada una de las profesionales que se lleva a acabo cuando hay algún tipo de desahucio en nuestro municipio, y le parece atrevido y resalta que en este seno plenario se deben respetar a todos los trabajadores municipales que

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	13/37





SECRETARÍA GENERAL

dignamente hacen su trabajo día a día con las diferentes cuestiones que se plantean día a día. Total admiración del equipo de gobierno al trabajo de las profesionales cada día. Cree que deberían retirar esas palabras de perjuicio al trabajo de estas profesionales que dignamente hacen su trabajo día a día.

El Sr. García Perulles inicia el segundo turno de intervenciones diciendo que es el Sr. Rodríguez Cabeza el que debe retirar las palabras dichas ya que le ha imputado algo que no ha hecho, ha dicho que ha puesto en duda el trabajo de los Servicios Sociales, y no lo ha puesto en duda, ni el de los Servicios Sociales ni el de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales ni nada parecido, se ha limitado a constatar lo que dice el plan en su apartado 221.11, Situación en materia de desahucios, en el que dice que “el Departamento de Asuntos Sociales municipales no tiene constancia de la existencia de ninguna situación de desahucio”. Y se ha limitado a decir que cree que sí hay desahucios en Barbate. Sobre infraviviendas, dice en este plan que creen que solo existe el bloque nueve de Carrero Blanco. Cree que hay problemas de infravivienda también en Barbate que, por lo que sea, no ha detectado los Servicios Sociales, no se ha atacado a nadie ni está tratando de hacer causa contra nadie, ni se ha dicho nada de los Servicios Sociales porque no es el momento de decirlo, si hubiera sido el momento, se hubiera dicho. Añade que ha dicho lo que pone el plan, no lo que el Sr. Rodríguez Cabeza quiere que el Sr. García Perulles haya dicho.

Aparte de otras cosas, el plan plantea la regularización de las viviendas en Zahora y Caños de Meca, por ejemplo, tras el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que no se sabe si estará para 2023 porque se dejó pasar la oportunidad de recurrir en su momento la cuestión que estaba afectando al informe de impacto ambiental por el que caducó la revisión del plan y entonces hay que empezar a elaborar el nuevo plan. Ha pasado un año desde que tuvieron una reunión en la que se les dijo que en el mes de agosto de 2017 se iba a comenzar para elegir al equipo redactor y no se ha tenido más noticias de la revisión del plan, por tanto, ¿la regularización de las viviendas se va a hacer con el nuevo PGOU como dice este Plan de Viviendas? Y, ¿cuándo se va a hacer, para 2023 o para cuándo?. El plan también confía en que el dinero que tenga que recibir el Ayuntamiento del Següesal, sirva para el desarrollo de este tipo de programas de vivienda y, aunque sea por prudencia, dice que este tema todavía no se ha traído a Pleno, tiene que seguir una amplia tramitación administrativa y ni siquiera se tiene constancia ni si se va a aprobar, ni si se va a llevar a cabo, ni en qué plazo se va a llevar. Por tanto el plan resulta cuando menos utópico y hace cuentas de cosas que no tiene muy claro donde las tiene que hacer.

Dejarlo sobre la mesa no es decir que se pierda la subvención, es decir vamos a hacer un Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate que sea certero, porque utilizar el dinero para hacer un plan que no va a servir para nada, porque es un plan que no tiene hecho el diagnóstico conforme a datos reales, pues es otra cosa. Será utilizar una subvención, no dice que no, y que sea muy bueno utilizar las subvenciones, pero no hay que utilizar las subvenciones para hacer algo que no va a servir. Ojalá y sirva, de todo corazón, porque el derecho a la vivienda es un derecho fundamental, así que se toma bastante en serio los derechos fundamentales y por eso se ha estudiado el plan y por eso está hablando en este Pleno rebatiendo las cosas que tiene que rebatir porque considera que en este plan no se está

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	14/37





SECRETARÍA GENERAL

garantizando un derecho fundamental porque, entre otras cosas, el arquitecto municipal dice que es más rentable promover la vivienda en renta libre que en VPO. Pues sí, será mucho más rentable para el arquitecto municipal, técnico al que respeta mucho también, pero para la ciudadanía no es más rentable promover en renta libre, un plan que dice que el noventa por ciento de los demandantes, ciudadanos y ciudadanas que están incluidos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida están por debajo de un IPREM en términos anuales, es decir, que tienen ingresos de menos de siete mil euros anuales. ¿Y el arquitecto municipal dice que es más rentable en Barbate promover en renta libre que en VOP?. Francamente a mí me parece un insulto a la inteligencia de los barbateños y barbateñas.

¿Cómo van a hacer el control de viviendas?. Tendrán que traer las ordenanzas, y una serie de cosas que el plan no dice cómo lo van a hacer. ¿Por qué no han hecho antes la Junta de Portavoces para que se lo hubieran explicado y hubiera venido la empresa? No sabe si ha venido y si se ha hecho; si se ha hecho, a lo mejor no ha estado porque no ha podido. No se acuerda y lo dice sin intención. Y si no se ha hecho, ¿porqué no lo han hecho antes para haber podido hacer las alegaciones? Asegura que por supuesto harán las alegaciones. En cuanto a la empresa del suelo que la están reactivando, dice que queda menos de un año para las elecciones municipales, han pasado tres años desde que están gobernando, y la empresa del suelo todavía está iniciando los trabajos para reactivarse. Es decir, que de aquí a un año, cuando sean las elecciones municipales, no habrán reactivado la empresa del suelo para que pueda gestionar este tipo de planes.

El Sr. Alcalde quiere aclarar algunas cuestiones que cree importantes. La memoria económica es el desarrollo de las unidades de ejecución, de ahí es donde va a aportar el dinero en la parte proporcional que va a tener el Ayuntamiento; cuando se desarrollan unidades van cogiendo, no solamente el Següesal, sino de todas las unidades que se vayan desarrollando tienen que ir aportando la parte proporcional para lo que tiene que ser, para el desarrollo de viviendas, de infraestructuras del municipio y para tratar de darle cobertura. Sí hay control de viviendas vacías, si hay datos de viviendas de los bancos, se van a ir incorporando, ya que, como han dicho dos portavoces, esto es un documento inicial, no es un documento de aprobación definitiva, como el Sr. García Perulles quiere dar a entender y en el cual hay una subvención que si no aprueban esto hoy van a perderla, porque a usted le importará poco el dinero público, pero al Equipo de Gobierno sí les importa el dinero público y si lo pueden acoger a ello y este trabajo sale gratis al pueblo de Barbate y encima lo pueden mejorar con las aportaciones que hasta el día de hoy no tienen de los grupos de la oposición, a pesar de que se os han mandado los documentos; pero esperan que a través de todo el proceso de alegaciones puedan contribuir a mejorarlo porque será una garantía para que el plan director se pueda desarrollar en estos cinco años.

Este plan va desde 2018 a 2023 para en cinco años desarrollarlo y va a ser un compromiso que van a adquirir, que hay que mejorarlo, porque tienen la obligación de poder ejecutarlo, de poder desarrollarlo. Esto no va a quedar vacío, esto tiene que pasar por la fiscalización de la Junta y luego va a obligar al desarrollo del mismo y desde el Ayuntamiento van a tratar de desarrollarlo.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	15/37





SECRETARÍA GENERAL

Sobre infraviviendas, el bloque nueve de la Barriada El Pinar, no de Carrero Blanco, es el que está peor y se incluye para tratar de arreglarlo. También se incluyen 1618 actuaciones de rehabilitación en el municipio; es decir, se actúa sobre muchos edificios de Barbate que se pueden ver mejorados con el desarrollo de este plan y que lo están trayendo para poder dar cobertura a muchas familias que necesitan rehabilitaciones de viviendas en el municipio, y que si no tienen aprobado este Plan Municipal de Viviendas, el primer requisito que pide la Junta para poder acogerte a todo tipo de subvenciones es tenerlo aprobado. Es decir, que si esto se deja sobre la mesa como propone el Sr. García Perulles, sin realizar, al final se está afectando a muchos vecinos de Barbate que no se van a poder acoger. También se contemplan 618 actuaciones tanto en 367 viviendas nuevas, que se trata de ejecutar y que ya el plan contempla donde poder hacerlas; algunas habrá que modificarlas, incluso el mismo informe del arquitecto lo pone bien claro, la Z3 de Zahara, aquello es un BIC pues van a buscar donde se pueden ubicar en el siguiente proceso, para eso está el periodo de alegaciones y los técnicos lo están revisando para poder adaptarlo lo mejor posible. Por lo menos tienen el documento redactado y hecho, que nunca ha habido un Plan Municipal de Vivienda en Barbate, será el plan primero que se haga en el municipio durante toda la historia. Añade que la Junta de Andalucía está obligando a todos los municipios andaluces a realizarlo, incentivándolo con este tipo de subvenciones.

Se habla de emergencia habitacional para atender a familias con problemas que puedan surgir, muy novedoso actualmente y está circulando actualmente por las redes, contempla diez viviendas para ello. Meter en el alquiler municipal público las noventa y cuatro viviendas que existen actualmente, y ciento treinta y una viviendas en régimen general. Una actuación en total a 2.236 viviendas en el municipio de Barbate y que prácticamente todo lo van a pagar las distintas administraciones públicas, entre catorce y diecisiete millones cada una de ellas y el Ayuntamiento dos millones quinientos mil euros, a cinco años. Que tendrán que pagarse, pero que van a ver una mejora muy importante en el municipio. Dice al Portavoz de IULV-CA que la inspección técnica de edificios nunca ha existido en Barbate. Van a tener que ponerla en funcionamiento con esta oficina y se van a tener que obligar a desarrollar este plan durante cinco años. Reitera que no es un plan vacío, sino que es lo que muchos ciudadanos llevan esperando mucho tiempo para poder marcar la hoja de ruta y hacer viviendas sociales con criterio y bien marcadas donde se tienen que poner.

Aclara que esto se puede ejecutar con el plan vigente actual, del 95 adaptado a la LOUA, y pide que no hagan falacias con el plan que se quedó caducado por el tema medioambiental, que, por cierto, Izquierda Unida tampoco era muy proclive a dicho plan y parece que todos los problemas de Barbate vienen con la caducidad del plan. Asegura “tenemos plan para rato” con el que está vigente. Dice que no van a sacar un plan a un año o menos de unas elecciones. Entienden que lo lógico es que la nueva Corporación que se incorpore en la próxima legislatura debe sacar el nuevo plan que crea oportuno para el pueblo de Barbate. No es de justicia ponerse ahora a trabajar en un plan general que no tiene ni fundamento ni futuro, ni lo van a poder terminar en la legislatura. Pero con esta plan aprobado inicialmente van a tener una hoja de ruta muy importante para poder desarrollar.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	16/37





SECRETARÍA GENERAL

Traslada de nuevo la propuesta: El **primer punto** de lo que están aprobando hoy es aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate 2018-2023 redactado por la empresa IBERMAD, Medio Ambiente y Desarrollo, S.L. **Segundo punto:** Se debería tener en cuenta las siguientes observaciones manifestadas en el informe del arquitecto del Servicio Municipal de Urbanismo que se incluirán en el documento previo a su aprobación definitiva en el cual dice en el capítulo de inversiones que es necesario contar con energía eléctrica, lo que se está trabajando en la PNL y en distintas opciones para poder abastecer a Barbate de energía eléctrica porque es fundamental para este plan y para todo. Otra carencia, la depuradora, que hace falta y lo están trabajando y hay que correr porque Europa ya está multando. Añade que obvian el punto tercero, que el arquitecto dice que es más rentable hacer viviendas de renta libre que hacer viviendas de VPO, y ahí es donde se juega siempre con la falacia en la mala utilización de las palabras. Traslada literalmente lo que dice el arquitecto: “Se comenta la posibilidad de retocar el módulo aprobado por la Junta para la venta de VPO en Barbate”. Lo que quiere decir que entiende el arquitecto que actualmente el mercado está prácticamente igual de renta libre que lo que está puesto en las VPO. El arquitecto está aconsejando con este plan municipal a que la Junta retoque el módulo, con lo cual se beneficiarían a muchos barbateños y barbateñas porque se podrían poner las viviendas de VPO más económicas en el municipio de Barbate y entiende que lo aplicarán a todos los municipios.

Dice al Sr. García Perulles que vuelve a utilizar las palabras a propia conveniencia, intentando darle la vuelta a la tortilla a todas las cuestiones que se hablan aquí y haciendo una demagogia cruel porque está tratando de cargarse un plan inicial que sería bueno y beneficioso para todos los barbateños y barbateñas. Utiliza mal las palabras y buscando la propia conveniencia para que no se quede totalmente tirado en este Pleno Municipal.

Agrega que también habla de cuestiones menores como la Z3, que se habló que es una edificación BIC, con lo cual no pueden ir ahí las viviendas de VPO, lo que se comenta con el arquitecto para que se retoque. Se proponen las unidades de ejecución de la B6 y la B7 en las que haya autoconstrucción, cuestión que también es fundamental y que muchas veces la gente ha demandado, denos usted el terreno y nosotros podamos construimos nuestra propia vivienda; el plan también lo contempla e identifica en qué unidades de Barbate se pueden ceder terreno para ello. Hay que hacerlas en la B16 y B17 porque son propiedad de la Junta de Andalucía, en concreto de la empresa ABRA y esas modificaciones puntuales habrá que pactarlas con ellos. El arquitecto nada más que está intentando mejorar el plan, no está poniendo problemas al plan, que como bien dijo antes José Manuel es proclive a este plan, lo que hace con sus objeciones es adaptarlo para que sea mucho más factible. Y el **Tercer punto** que se aprueba hoy es someter el documento a información pública y audiencia de los interesados, tanto agentes económicos y sociales y asociaciones profesionales vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida de ámbito local. O sea, lo pasan a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, publicar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate 2018-2023 en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	17/37





SECRETARÍA GENERAL

afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. **Cuarto punto:** Solicitar la emisión del informe correspondiente a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

A las 09:56 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Antonio Domínguez Tocino, no votando este punto pero sí la ratificación de la inclusión.

Siendo las 09:55 horas se incorpora a la sesión la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino, quien vota este punto, no la ratificación de la inclusión.

A las 10:08 horas se incorpora a la sesión la Concejal del Grupo Municipal Socialista Doña Luisa Picazo Barrientos y a las 10:25 horas la Concejal del Grupo Municipal Popular Doña Ana Isabel Moreno Jiménez que votan en este punto, pero no la ratificación de la inclusión.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con once votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular), dos votos en contra (1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Sra Corrales López) y cuatro abstenciones (3 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 de la Concejal no adscrita Sra Ortigosa Tocino).

Punto 6.- Moción presentada por los Grupos Municipales Andalucista, Socialista, Popular, IULV-CA y Concejales no adscritas Doña Estela Ortigosa Tocino y Doña María José Corrales López, relativa a la solicitud de ayudas de emergencia para ayuntamientos de acogida a la inmigración.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Barbate y su Ayuntamiento, al igual que otros municipios costeros de España, están viviendo una situación compleja, que va más allá de las competencias propias de un Ayuntamiento. Cada día vienen a nuestras costas personas migrantes de otros países que vienen o bien huyendo de guerras y conflictos en sus países, o bien buscando el acercamiento a familiares en Europa o buscando un futuro mejor para sus familias.

Es evidente, que se trata de buscar una solución de forma integral por parte de las administraciones competentes, en este caso la Unión Europea y el Gobierno de España, para dar respuesta a estos hechos que finalmente son paliados por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y locales, que están haciendo un sobre esfuerzo enorme. En la provincia de Cádiz, son los ayuntamientos de Algeciras, Tarifa y Barbate los que actualmente están aportando todos los esfuerzos humanos, económicos y materiales para mejorar, en la medida de las escasas posibilidades de las que disponen, la situación física y anímica en la que llegan los

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	18/37





SECRETARÍA GENERAL

migrantes, a lo que también hay que sumar la colaboración incansable de Pro Derechos Humanos y Cruz Roja y la solidaridad de voluntarios y ciudadanos.

Desde Barbate consideramos que el fondo de la solución debe facilitarse desde las administraciones nacionales, Europeas y de los países en conflicto, que deben de buscar incesantemente la mejor fórmula entre países para cooperar humanitaria y socialmente allí donde se considere, con todos los elementos posibles para evitar que haya países en estado de guerra, sin seguridad o con una problemática social emergente, que al final es lo que motiva que los propios migrantes busquen desesperadamente un lugar mejor.

Ante estos hechos que ya no son puntuales sino totalmente normalizados, el Ayuntamiento de Barbate está contribuyendo con todo lo que legal y solidariamente puede aportar; en este caso caben mencionar alimentos de primera necesidad (desayunos, comida y cena – incluido bebidas, agua, zumo y leche), limpieza y mantenimiento de módulos de acogida, recogida de residuos orgánicos y reciclado, medicamentos y material sanitario, desinfección y limpieza de dependencias municipales, personal asistencial, fuerzas y cuerpos locales (Bomberos, Protección Civil, Policía Local y Enfermeros), transportes (autobuses en general), etc, siendo siempre insuficiente por la improvisación y el incumplimiento de protocolos de atención a estas personas que se ven hacinadas en instalaciones que desde las administraciones superiores no se dotan de las condiciones necesarias ni de los efectivos oportunos e imprescindibles para una atención digna.

Cierto es que nuestro Alcalde está en permanente contacto con el Delegado del Gobierno de España en Andalucía y Subdelegado del Gobierno de España en Cádiz para seguir coordinando de la forma más efectiva la recepción y la posterior cautela.

Del mismo modo, otras administraciones públicas, como es el caso de la Diputación de Cádiz ya han mostrado su sensibilidad ante estos acontecimientos humanos y ha trasladado a los Ayuntamientos la necesidad de llevar a cabo un convenio con el fin dar respuesta a la llegada masiva de los inmigrantes a las costas de Barbate, y poder atenderlos en las mejores condiciones de higiene y salud, a través del proyecto de ayuda humanitaria.

Como ya se ha debatido en varias ocasiones en este seno plenario, el Ayuntamiento de Barbate no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y por tanto, el incumplimiento del artículo 24 del reglamento general de subvenciones hace que la Diputación Provincial no pueda legalmente concedernos las ayudas directamente.

Así, entendemos que la legislación y las administraciones públicas deben de ajustarse a la problemática que actualmente existe y aunque es evidentemente hay que buscar herramientas que faciliten el ingreso del pago a la Seguridad Social y obligaciones tributarias por parte de las administraciones públicas (Ayuntamientos y diputaciones) para asegurar la estabilidad presupuestaria, pero no al precio de no poder concurrir a convocatorias de subvenciones o ayudas en esta u otras materias que nos ocupa y que los ciudadanos de los municipios sufran las consecuencias y costes de una problemática Internacional.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	19/37





SECRETARÍA GENERAL

En este sentido, la Ley General de Subvenciones debe ser modificada e incluir como exenciones al cumplimiento de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social, los casos de emergencia social como el que nos encontramos con la llegada de inmigrantes hasta las costas de Barbate.

Es también notable la falta o carencia de recursos de Policía Nacional para agilizar la documentación, motivo tal vez principal del colapso en los puertos afectados. En concreto el Ayuntamiento de Barbate lleva tiempo pidiendo convertir a Barbate en Recinto Aduanero Habilitado, con una dotación permanente de Policía Nacional en el puerto que facilitaría enormemente la labor de control y agilización de papeles de la inmigración con lo que muchos de ellos no tendrían que desplazarse a otros municipios como Tarifa o Algeciras, con la consiguiente mejora que ello produciría y sobre coste en desplazamientos.

Por otro lado es también notable la falta de recursos, como pueden ser lugares de acogida provisional en los Municipios afectados, que podrían verse subsanadas en parte, con la cesión o adquisición de Carpas u hospitales desmontables, que facilitaría a los municipios poder dar una atención inmediata para que nadie se quede retenido en un barco por estar desbordado los recursos existentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita:

1) Instar a la Junta de Andalucía y Gobierno del Estado Español que recoja las peticiones anteriormente expuestas y abran líneas de emergencias de ayudas económicas a Administraciones locales que acogen de forma asidua a inmigrantes.

2) Instar al Gobierno del Estado Español que eximan el cumplimiento de estar al corriente de seguridad social y obligaciones tributarias con el fin de que puedan acogerse a las convocatorias públicas, convenios y/o subvenciones sobre ayudas de inmigración.

3) Instar a la APPA y al Gobierno de España a acelerar los trámites para tener una instalación y dotación permanente de la Policía Nacional en el Puerto de Barbate, que sirva a su vez de Recinto Aduanero Habilitado y de agilización de la documentación de la inmigración.

4) Dotar a los municipios afectados y que así lo soliciten de Carpas desmontables y hospitales de campaña para que cuando sean necesarios sean instalados por el personal técnico municipal para evitar situaciones de desatención a las personas migrantes.

5) Instar al Consejo General del Poder Judicial para que dote a los Juzgados de esta localidad de más medios personales y materiales para evitar la ralentización de la actividad normal de los mismos.”

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, dice que es una propuesta que en el sentido de lo que está viviendo Barbate con la inmigración, es una ayuda con la que todos los grupos municipales han mostrado su sensibilidad ante esta problemática, ante estos hechos y estos acontecimientos que está padeciendo nuestro pueblo, nuestro Ayuntamiento y sobretodo las arcas municipales con problemas económicos serios. Así

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	20/37





SECRETARÍA GENERAL

es una muestra de solidaridad y sensibilidad de todos los grupos que se han adherido y se han hecho eco de las cuestiones planteadas en forma de propuesta plenaria.

De todos es sabido el esfuerzo que se está haciendo por parte de todos, por parte del Ayuntamiento de Barbate, por parte de no todas las administraciones, de algunas de las cuales ahora diré nombres, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de Pro Derechos Humanos, de Cruz Roja, de los voluntarios que están a día de hoy sin un protocolo, incumpliendo los existentes de atención a estas personas. Recalca que no existe un protocolo establecido para la atención de los migrantes que vienen a nuestras costas.

Traslada también lo que aporta este Ayuntamiento de Barbate: Una primera atención con un alimento de primera necesidad (desayunos, comidas, cenas, incluido bebidas, agua, zumos y leche). Todo ello aportado desde el Ayuntamiento de Barbate y cuando se han visto desbordados, han pedido la solidaridad y la buena fe del pueblo, que, como viene siendo habitual, siempre actúa con creces. Añade que el Ayuntamiento de Barbate se está haciendo cargo también de la limpieza de los módulos con las trabajadoras, se están pagando horas extras a la recogida de residuos, se están pagando horas extras a Policía Local porque Guardia Civil no puede tener la custodia de los migrantes que vienen, en embarcaciones, en la nave, en diferentes puntos. El Ayuntamiento de Barbate está pagando medicamentos para darles mínimamente una atención digna. Está asumiendo hasta los transportes para desplazar a los migrantes desde Barbate hasta Algeciras, San Roque o hacia los diferentes puntos habilitados por parte del Gobierno. Estamos hablando de una improvisación total, de una indignación total, de que este Pleno ya tiene que dar un golpe encima de la mesa para decirles a las diferentes administraciones competentes, de quién son las competencias, independientemente que el problema sea de uno o del color de otro, eso queda a un lado. Lo que está claro es que el Ayuntamiento de Barbate puede ser solidario, pero la solidaridad llega hasta un punto; no se puede hacerle cargo a este Ayuntamiento y tampoco a los ciudadanos y vecinos de Barbate. La única administración que se ha mostrado sensible a este problema es la Diputación de Cádiz que ha abierto una línea de ayudas para los Ayuntamientos de Tarifa y de Barbate de veinte mil euros. Se encuentran con otro problema, que el Ayuntamiento de Barbate no está al corriente en Seguridad Social y Hacienda, por lo que se incumple el artículo 42.e de la Ley General de Subvenciones en el que se dice explícitamente que tendrá que estar al corriente en Seguridad Social y Hacienda para conseguir la subvención, ayuda o lo que fuera. Por esto no se pueden obtener ese dinero y esos recursos tan necesarios que, a su vez, la Diputación de Cádiz ni es competente tampoco en materia de inmigración, pero se le agradece esta sensibilidad y esta solidaridad al ente provincial.

Dice que está claro que tienen que hacer fuerza entre todos y que es un problema que no es de Barbate, que lo están trayendo y Barbate lo está soportando. De lunes a domingo, todos y cada uno de los colaboradores, Ayuntamiento, hasta el propio Alcalde hasta las dos de la mañana buscando transportes. Por mucha solidaridad que se tenga, tenemos que cortar de lleno. Tienen que haber protocolos, actuaciones por parte del Ministerio de Interior, por parte del Ministerio de Empleo, tienen que haber protocolos de actuación para la recepción de los migrantes, que no se pueden tener a voluntarios dando cinco, diez galletas. No es la forma correcta de prestar atención. Reconoce que están desbordados y tienen que buscar una solución

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	21/37





SECRETARÍA GENERAL

para que los gobiernos de las diferentes administraciones competentes, de la Junta de Andalucía o del Estado Español, que se pongan las pilas y ayuden al pueblo de Barbate. Desconoce la circunstancia en la que estarán ahora mismo Tarifa y Algeciras, pero han hablado con otros compañeros y lo tienen más centralizado. Este Ayuntamiento, con unos costes que ya alcanzan los veinte mil euros, con un problema económico serio, no se puede seguir en esta circunstancia si no dan un golpe encima de la mesa. Por todo lo expuesto, que pueden contar un libro de los meses que llevan, y en estos días que la propia Concejal Socialista la Portavoz del Grupo, ha podido comprobar lo que han padecido con la oleada de migrantes que ha tenido Barbate. Pedimos: Instar a la Junta de Andalucía y Gobierno del Estado Español que recoja las peticiones anteriormente expuestas porque no son de nuestra competencia y abran líneas de emergencias de ayudas económicas a Administraciones locales que acogen de forma asidua a inmigrantes. Han trasladado al Subdelegado que no les importa coordinar de lunes a domingo atención, alimento, transporte, pero, por favor, solicita que se dote al municipio de unos recursos económicos para que este Ayuntamiento no sufra esta “no competencia” o competencia que Barbate está asumiendo de otras administraciones.

En segundo lugar le pedimos otra vez al Gobierno del Estado Español que eximan el cumplimiento de estar al corriente de seguridad social y obligaciones tributarias con el fin de que puedan acogerse a las convocatorias públicas, convenios y/o subvenciones sobre ayudas de inmigración. Actualmente dice el Sr. Rodríguez Cabeza aclara que no quieren pedir ahora mismo para que eximan a Barbate para otras subvenciones, sino, solamente, para las ayudas de inmigración.

También pedimos Instar a la APPA y al Gobierno de España a acelerar los trámites para tener una instalación y dotación permanente de la Policía Nacional en el Puerto de Barbate, que sirva a su vez de Recinto Aduanero Habilitado y de agilización de la documentación de la inmigración. Si se dota a Barbate de Policía Nacional, no solo se agilizaría la documentación de las personas, ya que se agilizaría la tramitación del NIF que se le da a cada uno de los migrantes sino que se evitarían trámites de traslado.

En cuarto lugar pedimos dotar a los municipios afectados, no solamente depende de poner a veinte guardias civiles en una nave para custodia sino que depende de que tengamos unas carpas habilitadas. Miren ustedes las dos instalaciones que hemos puesto a disposición, una la ha puesto el Ayuntamiento y otra un empresario, y de las dos se han escapado porque no cumple con las medidas de seguridad, acreditado por la propia Guardia Civil. Pueden “tocar madera” de que no haya pasado nada, pero podría pasar que se dañara alguna voluntaria, Guardia Civil, etc. Vamos a intentar de buscar una solución a estos hechos que estamos a tiempo y que pueden buscarlas los diferentes gobiernos. Pedimos dotar a los municipios afectados y que así lo soliciten de Carpas desmontables y hospitales de campaña para que cuando sean necesarios sean instalados por el personal técnico municipal para evitar situaciones de desatención a las personas migrantes.

Y en quinto lugar como trasladó el Portavoz de Izquierda Unida, instar al Consejo General del Poder Judicial para que dote a los Juzgados de esta localidad de más medios personales y materiales para evitar la ralentización de la actividad normal de los mismos.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	22/37





SECRETARÍA GENERAL

Agrega que es evidente que en este momento se padece un colapso total en los juzgados del municipio. Traslada el enfado con el Gobierno del Estado Español, primero, por mostrar su nula capacidad de gestión ante este problema. En segundo lugar porque no nos ha llamado nadie del Gobierno excepto el Subdelegado del Gobierno. No han venido Ministros, ni nadie a visitar por lo menos para conocer las deficiencias como sí lo han hecho los altos cargos de la Guardia Civil. Muestra también el enfado y la indignación ante que hace dos o tres días el Ministerio del Interior ha sacado una subvención de treinta millones de euros para atender a las personas migrantes para Cruz Roja, ONGs y demás; para los Ayuntamientos, cero euros. Con todo el respeto a Cruz Roja que hacen una labor encomiable, y a las ONGs que no ha visto muchas por aquí, excepto Pro Derechos Humanos y Vejer Sin Fronteras, pero que no den la oportunidad a Ayuntamientos como el de Barbate, Tarifa, Algeciras, que lo están padeciendo, y que no les den una cantidad económica le parece lamentable por parte del Gobierno del Estado Español, porque lo que están viviendo y padeciendo en Barbate durante estos meses no se puede aguantar más. Deben dar un golpe encima de la mesa y cree que aprobando esta propuesta deben de enterarse e interesarse un poco más. Por lo menos, una llamada al Alcalde para decirle que contará con el apoyo y los recursos necesarios que tiene que poner la administración competente que en este caso es el Gobierno del Estado.

El Sr. Alcalde, Miguel Molina Chamorro, puntualiza que en la página segunda se ha incluido un párrafo inicial que no estaba, del que se había firmado con todos los grupos. El párrafo cuarto, “En este sentido la Diputación Provincial... directamente”, se debe eliminar de la propuesta, porque tampoco está firmado por ninguno y de esta forma están con la propuesta íntegra que han firmado todos los que se han adherido.

El Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones asegurando el apoyo de su grupo a esta moción porque es cierto que las personas que vienen de otros países vienen, como dice la misma o, huyendo de guerras y conflictos en sus países, o bien buscando el acercamiento a familiares en Europa o buscando un futuro mejor para sus familias. Cree que esto hay que tenerlo bastante claro después de escuchar algunas declaraciones de líderes políticos en los últimos días, que parece que vienen en pie de guerra, a buscar una guerra cultural y religiosa contra la Europa fortaleza. Hace especial mención a la colaboración incansable de Pro Derechos Humanos y de Cruz Roja y la solidaridad de los voluntarios y de los ciudadanos y ciudadanas que ha quedado patente en todo este tiempo, incluso el domingo con la aportación de alimentos y demás, y como siempre ha sido, porque Barbate es un pueblo acogedor y lo ha demostrado en muchas ocasiones. La mejor fórmula entre países para cooperar humanitaria y socialmente allí donde se considere es ésta, y es cierto que el Ayuntamiento está colaborando en todo lo que puede, y entendimos que debían apoyar la moción porque la Ley General de Subvenciones no puede contemplar una regla general sin una excepción como es una situación de emergencia humanitaria como la que se está viviendo en Barbate, en los pueblos del litoral del Golfo de Cádiz y, evidentemente, esa posibilidad de recibir subvenciones para este tipo de actuaciones debe estar en la ley porque es una cuestión de emergencia y porque les parece lógico que así sea.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	23/37





SECRETARÍA GENERAL

También piden, y así se incluyó porque se les trasladó a través de José María Ruiz, periodista de la Cadena Ser, que así lo dijo, y porque por circunstancias conocidas, se sabe cómo están funcionando los juzgados en Barbate. Se están suspendiendo muchísimos juicios de gente que tiene que resolver problemas de divorcios, de medidas con los hijos, problemas de reclamaciones de cantidad, problemas civiles que afectan a la vida diaria de los barbateños y barbateñas que están afectando a los juzgados que están también en una situación de emergencia porque los funcionarios y los jueces están agotados, teniendo que realizar los trámites legales correspondientes para las autorizaciones judiciales que proceden, por ejemplo, para internamientos en CIES o para otro tipo de actuaciones judiciales de identificación, de las personas que acuden y eso exige guardias ya casi diarias de doce horas, de quince horas del juez con uno o dos funcionarios, que al día siguiente tienen que volver a trabajar y ese ritmo es imposible de mantener. Por lo que les parece lógico que el Consejo del Poder Judicial tome en consideración esta circunstancia y se dote de medios humanos y materiales los juzgados de Barbate, tanto para que esa gente que viene tenga la digna atención que corresponde, que no tengan que estar encerrados en furgonetas o autobuses durante horas al sol, etc, o en un calabozo; tanto como por el hecho de que los juzgados no tienen porqué pararse porque se venga esta oleada migratoria absolutamente de emergencia y que no tiene porqué perjudicar

Quiere hacer especial mención a un asunto que han podido ver por las redes sociales en los últimos días y dice al Portavoz del Partido Andalucista que no está muy seguro de que el problema no sea nuestro. En parte quizá sí lo sea, pero esa no es una cuestión a debatir hoy. Menciona sobre todo los comentarios absolutamente racistas que se han podido leer en redes sociales o los comentarios de aporofobia, de odio al pobre, de odio al excluido social que les parecen absolutamente bochornosos, deleznable, rechazables, y desde aquí lo hace públicamente y pide al Equipo de Gobierno y al Alcalde que por favor, que salgan a rechazar este tipo de comentarios racistas porque si se leen estos comentarios y se escuchan a algunos líderes políticos actualmente o recién elegidos para sus cargos o a otros que ya llevan unos pocos de meses o años en esos cargos, decir las cosas que están diciendo, seguramente estamos construyendo una sociedad racista y excluyente y eso es lo peor que puede pasar para la convivencia.

La Presidencia cede la palabra a D. Nicolás Muñoz Basallote, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, quien dice que se suman a esta propuesta y que no pudieron hacerlo de forma oficial por motivos laborales en las Comisiones Informativas, pero sin duda, se adhieren a la explosión de solidaridad y la lección que ha dado este pueblo con respecto a estas personas que vienen huyendo de la violencia, las guerras, la miseria de sus países de origen. Añade que Barbate ha sido un ejemplo y contrapunto a esos nuevos aprendices de Donald Trump y punta de lanza contra el mensaje racista y de odio de estos nuevos líderes del odio.

Sin duda tienen que agradecer a todos los colectivos y personas que se han volcado sin preguntar de donde vienen, ni de qué color tienen la piel ni nada, sino que te falta que yo te lo traigo. Agradece a la asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, a la Guardia Civil por su magnífica labor, a pesar de los pocos medios que tiene y que están totalmente desbordados.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	24/37





SECRETARÍA GENERAL

Agradecer a los funcionarios de los juzgados, al Ayuntamiento, por dar respuesta, la poca que pueda dar desde aquí por los medios con los que se cuenta, también, por lo que agradece su presencia activa en cada momento de la llegada de estas personas. No está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz Andalucista con que la solidaridad llegue hasta un punto. Que entiende por qué lo dice, pero esto tiene cierto riesgo. Cree que deben decir que la solidaridad se debe dar mientras que sea compatible con la propia vida; se da lo poquito o mucho que se tenga. Se muestra de acuerdo con la necesidad de ampliar esa solidaridad a otras instituciones para que Barbate pueda continuar con su vida sin que afecte demasiado para seguir siendo solidario, como dice la compañera del Grupo Popular. Es cierto que está afectando, como dice el compañero Luís, a los Juzgados, a la propia vida, etcétera, pero la solidaridad nunca tiene un límite, siempre se puede ser solidario, y siempre los que menos tienen son los que más dan, y Barbate está siendo ejemplo de ello. Un pueblo con un paro increíble, unos índices de pobreza increíbles, unas situaciones de vivienda increíbles, y sin embargo estamos siendo punta de lanza contra los líderes del odio. Una vez más se demuestra que los que menos tienen, será porque nos vemos reflejados en ellos, somos los que más y mejor respuesta damos a estos casos de emergencia humanitaria.

También es cierto que, además de dar respuesta en la praxis, se tiene que abrir el debate teórico sobre las causas de estos movimientos migratorios, o más, de refugiados que vienen huyendo de un peligro mayor que morir en las aguas del Estrecho y del mar Mediterráneo. Ya tienen que ser bastantes duras las condiciones de vida de una persona en el continente africano como para que lo mejor que puedan hacer es montar a sus hijos en una patera con un futuro incierto. Las causas de estos movimientos son complejísimas. Tiene que ver en los últimos años el tema de Libia, la destrucción de algún gobierno más o menos dictatorial, pero al fin y al cabo, el desmembramiento del Estado en los países africanos, cómo se reparten sus riquezas los países europeos y con ello, qué grado de corresponsabilidad tenemos los ciudadanos de Europa en el origen de estos movimientos migratorios. Sería un tema ahora mismo inabarcable, pero es momento de que se hable sin complejos y sin miedo de perder o ganar votos. Cuando se explica, se entiende, lo que pasa es que hay mucha ignorancia y desinformación que hace que veamos cómo auténticas personas maravillosas se conviertan en unos monstruos con las cosas que dicen y han dicho en las redes sociales, como algún comentario que decía “pues que se ahoguen en la mar”. El único antídoto, además de dar respuesta en la práctica a esta llegada de personas, para acabar con el odio es hablar sin complejos, sin tabúes y explicando qué les está pasando a esas personas, ponerles nombre y apellidos, contar sus historias concretas, la foto que se está viendo inundando las redes con ojos que miran a un Guardia Civil eso es lo que tenemos que fomentar, y no si Casado o el otro viaja a Ceuta, quieren hacer un muro nuevo, o quieren poner más vallas. Eso no va a arreglar nada y lo que quiere es buscar votos. Este antídoto también serviría para que personas buenas no sigan diciendo “No soy racista, pero...” y lo que viene después no tienen ningún tipo de sentido ya que ni siquiera saben de lo que hablan. Dice que van a votar a favor de la propuesta y expresa su deseo de poder debatir algún día sobre las causas de estos movimientos migratorios.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	25/37





SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia cede la palabra a D. José Manuel Martínez Malia, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien dice que no se debe hacer política con dramas sociales y menos reprocharse lo que unos u otros han dicho o hecho, o no, porque eso no beneficia en nada. Añade que la frontera del Estrecho de Gibraltar es la que mayor brecha social existe en el mundo; la diferencia entre Europa y África es la mayor del mundo, por lo que esas personas que vienen por diferentes motivos, fundamentalmente porque tienen que salir de su país porque no pueden convivir allí, por las cuestiones que todos saben y que son tan diversas, tan difíciles y tan inhumanas que al final se tienen que ir de su país, de su vivienda, de su entorno a buscar el paraíso que creen que es esto. Añade que si no es una subvención, que las administraciones lo hagan como una ayuda. Ya saben cómo en otro tipo de tema social, ya sea empleo, ya sea otras cuestiones se ha exonerado. Menciona que el problema es de todos, las competencias son de quien son, y tampoco, por asumir competencias impropias, tener que estar pagando del dinero de todos los barbateños como han comentado. Por ello pide que si se pueden cuantificar todos los gastos para que los pague quien corresponda que además tiene sus competencias, y si no, que ellos mismos los atiendan porque Barbate es solidario, pero no está nadando en dinero, todo lo contrario, necesita la ayuda de los demás. Por lo tanto, solicita que se cuantifique para llevar datos concretos, porque saben lo que ha pasado hasta ahora, pero están viniendo más, como es lógico, esto no se para y no se sabe cuándo va a parar. Se puede estar hablando de millones de personas que tengan la necesidad de venir al continente europeo y la frontera es nuestra, estamos aquí en primera línea. Le parece triste que los que estén en Madrid, los que han estado antes y los que están ahora, también los representantes de todos los grupos políticos en el Congreso y en el Senado. Reitera que no se debe hacer tanta política con un drama social de esta índole, porque cree que repercute más que ya a las fronteras de España, incluso a las europeas, a las Naciones Unidas, porque es un drama internacional que corresponde al mundo entero y nos estamos viendo solos, mirándonos el ombligo y contando cuántos entran en Barbate, qué polideportivo está lleno, qué organización es la que está apoyando, qué problema se encuentran, qué medios tienen,... Esto les corresponde a Barbate cuando nos llega, como corresponderá a otros municipios, pero otras administraciones no solo de índole autonómico, nacional, europeo, sino de manera internacional, que para eso están las organizaciones internacionales representadas en esos foros, llámese ONU u otros organismos, deberían estar prestando atención a este drama social que es el mayor que existe hoy en día en el mundo.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, quien comparte lo dicho anteriormente de que esto es un problema de todos y cada uno debe aportar su granito de arena. Lo que ven en los municipios donde llega la Salvamar o las lanchas de embarcaciones cargadas de inmigrantes buscando un futuro mejor. Añade que esto es solo el pico de un iceberg de un proceso que es el tema de lo que hacen los inmigrantes cuando llegan a nuestras costas. Cree que es cierto que debería haber estado protocolizado qué se hace cuando se llega a los municipios, dónde se instalan, cómo se les da de comer, durante estas setenta y dos horas que es el plazo que tiene la Policía Nacional para identificarlos y comprobar los datos con la Interpol para ver si tienen antecedentes, que por eso se tienen retenidos. Luego pasan a un proceso de adaptación, porque muchos vienen

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	26/37





SECRETARÍA GENERAL

desorientados, muchos han sido tratadas de blancas, tráfico de niños. La problemática puede ser tal, como contaba el Subdelegado, que una mujer llevaba un año vagando por África hasta llegar a las costas, poderse pagar el billete para llegar a territorio europeo. Todo ese proceso también está.

Es cierto que la atención primaria es la que están sufriendo y agradece la labor del Ayuntamiento, Guardia Civil, Policía Local, Bomberos, voluntarios y todos aquellos que están atendiendo a estas personas cuando llegan. Pide que no olviden que el proceso es muy largo, que ha pillado de sorpresa cuando no tenía que haber pillado porque el año pasado fueron quince mil personas las que llegaron hasta las costas andaluzas. Este año se sabía que las fronteras de Italia y Grecia estaban cerradas, entonces, por algún lado tenían que entrar, así que debería haber estado más que preparado. Pero como bien dicen los compañeros no es momento de hacer política, sino de actuar porque estamos hablando de atender a personas que realmente lo necesitan, que han pasado verdaderos calvarios hasta llegar a estas costas. Por eso, desde las administraciones y desde la misma Diputación se les va a adelantar el dinero de los veinte mil euros porque, como este Ayuntamiento no está al corriente de Seguridad Social y Hacienda, se va a adelantar de otra forma, y desde el resto de administraciones también se está haciendo, esta misma semana se ha abierto un centro para atención en Campano, hoy mismo se abre otro en San Roque, se está abriendo otro centro en Los Barrios, en Algeciras se está preparando otra instalación que ya está en funcionamiento donde se van a atender a estas personas las setenta y dos primeras horas. También cree que el desconocimiento en algunos casos, no saben que cuando llegan menores a nuestras costas, es la Comunidad Autónoma la que asume la tutela de estos menores no acompañados. La Junta de Andalucía ha pasado de una capacidad de trescientos que tenía, ya van por más de ochocientos. Cree que es de justicia que se reconozca el trabajo que otras administraciones están haciendo y también se vea, no la solidaridad que están haciendo cada uno, sino, como estaba pidiendo la Presidenta de la Junta de Andalucía, la solidaridad que deberían tener con nosotros los andaluces otras comunidades autónomas porque esto es un problema de todos y la atención que se necesita esta ayuda humanitaria porque es esencial que estas personas que llegan a nuestras costas que han vivido verdaderos dramas sean atendidos como dignamente merecen.

La Concejala de Servicios Sociales, Dña. Ana Pérez Aragón, toma la palabra y comparte lo dicho por el Portavoz Del Partido Popular, no va a entrar en política, sino que se va a centrar en la moción. Reconoce que es un problema de todos, de la humanidad, pero no es responsabilidad del pueblo de Barbate que solo puede dar lo que tiene y estas personas requieren mucho. El pueblo de Barbate no les puede dar sanitarios, ni psicólogos, ni recursos en los que no se cae hasta que estás allí viviéndolo; desde tu casa o desde la tele no te puedes imaginar lo que estas personas necesitan y que el pueblo de Barbate no tiene ni está preparado. Las administraciones competentes son las que tienen que estar aquí porque cada persona tiene una cara. Por ejemplo, hoy tenemos setenta y siete, cada una de ellas tiene una cara, y una historia. Y esto mina a los que están trabajando con ellos; a voluntarios, al Ayuntamiento, a todos, porque entra mucho sentimiento de no poderlos atender como ellos merecen, de impotencia, de enojo, tristeza. Añade que todos saben dónde está el problema, pero no toman cartas en el asunto los que las tienen que tomar. Esta moción es necesaria para que ayuden a Barbate para poder darles, al menos, los recursos básicos. Es muy penoso, y que nadie viva lo

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	27/37





SECRETARÍA GENERAL

que están viviendo esas personas. Y eso se ve en primera línea, y hay algunos que ni han llamado por teléfono, porque los que están allí necesitan también el apoyo de los demás, y los que han venido, cinco minutos. Cree que no es así, que todos tienen que estar a una, porque, como se ha dicho, es un problema y una crisis humanitaria.

El Sr. Alcalde coincide en que los MENAS el resto de las comunidades autónomas deberían prestar su atención, colaborar y ser sensibles, porque les consta que la Junta de Andalucía está desbordada. Rechaza pública y abiertamente cualquier comportamiento o comentario xenófobo o racista y añade que el equipo de Gobierno nunca va a estar a favor de esos comentarios porque lo tienen muy claro en ese sentido y mejor comportamiento hubiera sido haber estado dando ejemplo, ayudando, intentando a pie de pabellón haber estado como ha estado la Corporación intentando ayudar en la medida de las posibilidades.

Reitera el agradecimiento a la Guardia Civil por la magnífica labor. Pro Derechos Humanos ha estado ayudando y asesorando en muchas de las cuestiones que desconocían y siempre es bueno saberlo y contar con gente que sean profesionales. Nosotros desde el minuto uno quisimos tener a los migrantes, a los refugiados porque son personas en régimen de acogida, nunca de detención, que al final es muy difícil, porque esas setenta y dos horas son en previsión de identificación de las personas. Asegura que esta Corporación si acoge a alguien será en régimen de acogida.

Deja claro que este dinero no le va a costar al pueblo de Barbate, ya está cuantificado el costo que prácticamente se sufragará con la subvención de la Diputación, pero, como esto va a continuar, muestra su satisfacción de que se apruebe esta moción y le agrada el buen talante mostrado por la Corporación y por el pueblo de Barbate que ha demostrado nuevamente ser un pueblo humilde y muy solidario. Agradece la disposición y la aprobación de esta moción conjunta.

Siendo las 10:51 se ausenta el Sr. Alcalde, pasando a presidir el Pleno la Primer Teniente de Alcalde Sra. Aragón Pérez, siendo las 10:53 se reincorpora el Sr. Alcalde asumiendo la Presidencia.

A las 10:57 horas se ausenta definitivamente el Sr. Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista, no votando en este punto.

Debatido el asunto, en el transcurso del cual se adhiere a la moción el Grupo Municipal Somos Barbate y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA, 1 de la Concejal no adscrita Sra. Corrales López y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

Punto 7.- Moción del Grupo Municipal Popular: Usos Puerto Pesquero.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	28/37





SECRETARÍA GENERAL

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Barbate es una población que se haya totalmente abandonada por la administración autonómica que hoy por hoy tiene prácticamente todas las competencias que pudieran hacer de este pueblo un pueblo próspero dado que tenemos suficientes atractivos que poniéndolos en valor pudiera convertir a Barbate en un lugar que atraiga turismo y por tanto se cree empleo en la ciudad.

El desempleo en la ciudad alcanza unos niveles muy preocupantes año tras año y hasta el momento no se están poniendo verdaderas soluciones para crear empleo de una manera estable y duradera en el tiempo.

Barbate necesita reinventarse para poner en valor los atractivos que hagan de la misma una visita obligada. Barbate necesita de manera urgente el abrir nuevos horizontes, nuevas ideas que aporten nuevas soluciones. Barbate necesita avanzar y para eso se hace necesario abrirle nuevas posibilidades con nuevos escenarios.

Uno de los puntos donde llevar a cabo actuaciones que pudiera ser el inicio de más acciones que posteriormente se pudieran ir haciendo, es el puerto pesquero.

El puerto pesquero de Barbate se encuentra en estos momentos totalmente abandonado por la autoridad portuaria del gobierno andaluz, y totalmente infrautilizado, con naves vacías, espacios ociosos, aspecto deplorable, etc.

Se encuentra en un sitio estratégico para su utilización turística, de ocio, hostelería, etc. disponiendo de un gran puerto deportivo, y a continuación una magnífica playa virgen, todo ello prácticamente incluido en el núcleo urbano.

Combinando el uso pesquero con otros, tenemos la seguridad de que este espacio podría crear muchos puestos de trabajo tan necesarios para Barbate y conseguiría en parte el desestacionalizar el turismo de la ciudad y captar otro tipo de turismo de ocio, gastronómico y comercial.

Entendemos desde el Grupo Popular que llevar a cabo un nuevo plan de usos, donde por supuesto quede absolutamente protegida la actividad pesquera, e incluso por sí misma estamos seguros que podría llegar a ser una gran atracción para todos aquellos que nos pudieran visitar y que en la mayoría de los casos no conocen el funcionamiento de un puerto con estas características y todo lo que dicha actividad lleva consigo, sabemos que hay que estudiarlo con detenimiento, pero creyendo en el mismo.

Es necesario mirara hacia Barbate como una fuente verdadera de oportunidades, donde nuevas iniciativas innovadoras, originales y creativas sean posible.

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P-1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	29/37





SECRETARÍA GENERAL

El lamento no crea riqueza, la riqueza se crea con una actitud proactiva y creyendo que otras soluciones son posible.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular SOLICITA

Elevar al pleno para su debate y aprobación los siguientes:

Instar a la Junta de Andalucía a crear un grupo de trabajo multidisciplinar, incluyendo en esta iniciativa a todos los grupos políticos representados en el Pleno Municipal: turismo, comercio, medio ambiente y pesca, etc, que estudie la posibilidad de aumentar los usos del puerto pesquero abriendo la posibilidad de otros usos que, respetando e incluso reactivando la actividad pesquera, posibiliten que empresas dedicadas al ocio, a la hostelería y al comercio pudieran desarrollar su actividad en esa zona de la población, diseñando para ello un plan específico que ordene de manera racional y atractiva la zona.”

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular manifestando que no todos los pueblos tienen la suerte de tener un puerto, un puerto pesquero y un puerto deportivo y en un enclave privilegiado, único. Entendemos que se puede dar más actividad, aparte de la pesca, en pro de gestionar todas las posibilidades del puerto. Por eso traemos esta iniciativa en la que se insta a la Junta de Andalucía en los términos recogidos en la propuesta. Se insta a la administración competente en esta materia pero realmente lo que necesitamos es una actividad productiva, que se genere empleo, que se genere riqueza y que se desarrolle esa zona que creemos que es fundamental para el futuro de Barbate.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, traslada que, consultado con la asamblea, van a apoyar la propuesta y añade que este Equipo de Gobierno lleva muchísimo tiempo haciendo llegar las quejas, tanto del uso del puerto pesquero como del puerto deportivo para intentar mejorar la economía, el turismo y todos los recursos. Añade que en todas las ciudades no tienen un puerto como el de Barbate. Gracias a la insistencia del Alcalde se han conseguido algunos logros, algunos en colaboración con la Junta de Andalucía, que son al fin y al cabo los competentes, porque recaudan y se pagan unas tasas municipales para mejorar el puerto deportivo y pesquero. Quedan demandas por mejorar, vigilancia, atraques, tasas públicas, para que el puerto pase de ser secundario a tener vida y de competencia como otros en Andalucía. Menciona que hace unas semanas el Alcalde estuvo con el Delegado y la Directora de la Agencia de Puertos de Andalucía explicando el nuevo proyecto de tres con cuatro millones de euros que conlleva la retirada de la valla del puerto y la integración del mismo en la ciudad de Barbate, un logro que se va a conseguir en Barbate. Dijeron que en septiembre se licitaba la obra y se iniciaba el procedimiento administrativo para empezar a mediados de mayo. Piden a las diferentes administraciones, en este caso a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, perteneciente a la propia Junta, que agilice esas herramientas para lo que merece Barbate desde hace muchísimo tiempo, integrar el puerto en el pueblo y no darle la espalda como se ha estado haciendo hasta el día de hoy. Por todo ello apoyarán esta propuesta del Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	30/37





SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde aclara que la idea de la Junta es empezar a licitar en septiembre y empezar la obra a finales de año y sobre mayo tener la obra finalizada.

Siendo las 11:19 horas se ausentan del Salón de Plenos los Concejales Sra. Varo Malia del Grupo Municipal Socialista y Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA, 1 de la Concejala no adscrita Sra. Corrales López y 1 de la Concejala no adscrita Sra. Ortigosa Tocino) y dos abstenciones al encontrarse ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación los Concejales Sra. Varo Malia del Grupo Municipal Socialista y Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate.

Punto 8.- Proposición del Grupo Municipal de IULV-CA para que se conceda el premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilaron en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”,

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	31/37





SECRETARÍA GENERAL

consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
Las almas con tal hazaña

Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas

“Un río de sangre”-Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales...Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido.

“La casada infiel”

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla”, Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	32/37





SECRETARÍA GENERAL

cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros, muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fué un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca...con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL DE IU LV CA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Barbate acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Barbate trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos en torno a la figura de Lorca.

TERCERO.- El pleno del Ayuntamiento de Barbate hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

CUARTO.- De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

-Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Cultura y Deporte, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

-A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.

-A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios en el Parlamento de Andalucía.

-Al Consejo Escolar de Barbate.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	33/37





SECRETARÍA GENERAL

-A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>

ANEXO: MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorca.

Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es uno de los autores universales más populares y más leídos.

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra”.

La Presidencia cede la palabra al Sr. García Perulles, Portavoz del grupo proponente. En esta ocasión su grupo se hace eco de una iniciativa que están llevando adelante un numeroso grupo de intelectuales y artistas que han presentado un manifiesto para pedir que la Academia Sueca conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo. Nos parece que es una iniciativa lógicamente muy acertada y entre otras por las diferentes razones

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	34/37





SECRETARÍA GENERAL

que recoge la moción. Brevemente refiere algunas de ellas en su exposición, que aparecen recogidas asimismo en el Manifiesto que se anexa a la moción.

Federico es uno de los autores que tiene un innegable compromiso con la causa de la liberación de las mujeres, apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominado por el patriarcado, el clero, y la reacción pues es patente. Dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que aún no se ha erradicado.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, abre el turno de intervenciones anunciando el voto a favor porque creen que Federico es una figura eterna que con premio Nobel o sin él, seguirá siendo Federico. Aún así se adhieren a este manifiesto porque creen que es una declaración de intenciones, aunque también cree recordar que el Premio Nobel no está permitido darlo a personas fallecidas, a título póstumo. Cree que nunca se lo van a dar, si no habría que dárselo a cientos y miles de personas que se lo han merecido. Ya que Federico, por culpa del fascismo y de su asesinato nunca pudo tener una vida larga que le permitiera alcanzar este premio, porque sin ninguna duda lo hubiera alcanzado, cree que es justo pedirlo, aunque la institución del Premio Nobel no lo vaya a otorgar por sus propias reglas. Agradece a Izquierda Unida la moción y esperan que los otros grupos también se adhieran.

El Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, muestra su apoyo a la moción y dice que traer algo a Pleno y luego escuchan que no va a salir porque lo recogen las normas de la institución, se hace una declaración institucional en reconocimiento y probablemente hubiera sido también de todos. Las cosas, para saber si las niegan, primero hay que pedir las. Donde se mande el acta ya van a decir que parte de este Pleno dudaba de que esto pudiera salir. Su Grupo sí cree que debe salir y deberían plantearlo y no solo mandar el acuerdo plenario, sino una argumentación para que justifique esta petición donde la moción que trae el Portavoz de Izquierda Unida está bien, quitándole algunos párrafos, porque están ilustrando una gran figura literaria, una gran figura de España, que si no fuese porque está muerto, probablemente hubiera sido uno de los candidatos en firme para Premio Nobel y lo hubiera sido.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que van a apoyar la moción de los compañeros de Izquierda Unida y que hay poco que decir de la figura de Federico García Lorca en la literatura. Se muestra de acuerdo con el Portavoz Popular porque le parece que está claro que hay que insistir en este tema de que a las personas muertas no se le haga entrega del Premio Nobel. Aunque lo traiga Izquierda Unida, hay un movimiento nacional creado que está recogiendo bastantes firmas y se están adhiriendo bastantes personas a esto. No cree que nadie lea el acta del Pleno del Ayuntamiento de Barbate en Suecia como para negarle el Premio Nobel por lo que se está hablando aquí.

D. Sergio Román Gutiérrez, Concejel de Cultura cierra el primer turno de intervenciones agradeciendo a Izquierda Unida que traiga esta moción. Considera que Lorca es quizá el andaluz más universal como poeta, como dramaturgo. Añade que a Lorca no le hace falta un Premio Nobel para ser universal, pero un apoyo de este mimbres es importante. Desde la

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	35/37





SECRETARÍA GENERAL

Delegación de Cultura y desde la Delegación de Educación en 2016 trabajaron en un programa con los colegios públicos que se llamaba “Lorca” donde en una semana los alumnos pudieron estudiar a Lorca y para finalizar ese programa se puso en escena para todos los colegios la obra “La Tragicomedia de Don Cristóbal y Doña Rosita”, un títere de cachiporra que lo ponía la escuela municipal de teatro La Aurora. Lorca es importantísimo en Andalucía y van a apoyar esta moción. Dice que Lorca no está muerto porque Lorca siempre está soñando en verso.

El Sr. García Perulles pide al Portavoz Popular que entienda que esta es una propuesta revolucionaria porque lo que pretende es que se le dé el Premio Nobel a un fallecido y que se cambien las normas de la Academia sueca, porque además Federico demostró que era un revolucionario y este movimiento que apoya la concesión de este premio es un movimiento revolucionario, por lo que agradece especialmente el apoyo. Añade que nadie ha dudado que las normas de la Academia son las que son y nadie ha dicho que no se va a poder conseguir, al revés, se lleva porque se pretende que Federico, que tuvo una vida extraordinaria, una obra extraordinaria y una “muerte extraordinaria”, merece más que ningún autor universal, precisamente, como decía el Concejal de Cultura, porque es el andaluz más universal de los andaluces, tener ese Premio Nobel.

El Sr. Muñoz Basallote recuerda que ha dicho que es muy difícil que la institución del Premio Nobel cambie sus normas, pero evidentemente esto se hace para que así sea, se cambie y otorgue este premio a Federico, que, sin duda, lo hubiera tenido ya si no estuviera muerto, no, como ha dicho el Portavoz del PP, si no lo hubieran asesinado, que parece que cuesta decirlo.

El Sr. Martínez Malia dice que fue asesinado igual que fue asesinada mucha gente. Dice a los dos portavoces que parece que se han sentido aludidos, uno que va por la vía de la revolución que es hablar siempre de fascismo, como si los demás estuvieran tanto en una cosa como en otra. Afirma que no están ni en las dos, que además son contradictorias. Y para cualquier otra cuestión, que cree que esta moción debería salir con el aplauso de todos, para que se quiera cambiar las normas también hay que pedir las y en esta moción no se le pide, no viene como punto que se le pida expresamente. Vendrá en la exposición de motivos, pero no en la petición. Ante la corrección de algún presente en la sala, dice que eso le ha faltado de leer. Le pregunta al Sr. Nicolás que de qué se extraña, que una moción que se trae y que debería ser una declaración institucional en la que están todos de acuerdo, están buscando si Franco nace o no o si aquí hay un revolucionario, un republicano. Muestra su disconformidad con que cada vez que se deriva un tema de esta índole en el cual todos están de acuerdo, cómo aparece como que algunos somos de la época franquista o nos hemos vestido con la camiseta azul. Dice que ya está bien.

Siendo las 11:25 horas se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate.

A las 11:30 horas la Sra. Varo Malia del Grupo Municipal Socialista se incorpora.

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	36/37





SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA, 1 de la Concejal no adscrita Sra. Corrales López y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

TURNO DE URGENCIAS: No se ha presentado ninguna urgencia.

TURNO DE RUEGOS:

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, renuncia a la lectura del ruego presentado y solicita que se conteste en el próximo Pleno (Registro de entrada 2018009063 AYUDAS Y SUBVENCIONES).

TURNO DE PREGUNTAS: No se han presentado preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta y seis minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General Accidental,

Código Seguro De Verificación:	TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	Concepción Gómez De La Torre Crespo		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TdgOxp2vQmD059GdAF+E1w==	Página	37/37

